DR 2186SP (10/02/26)
COLORADO DEPARTMENT OF REVENUE
Division of Motor Vehicles
Vehicle Services Program
DMV.Colorado.gov

FECHA DE PUBLICACIÓN
(10/01/26)
(MM/DD/AA)

Lista de verificación: título para reconstrucción a título regular Estado de Colorado

C.R.S. 42-5-206, 42-6-102(15), 42-12-101, 102, 103, 42-12-202

Se debe entregar un certificado de título para reconstrucción para completar este proceso.

- Si el propietario que aparece en la parte del frente del título no es el solicitante, el título debe asignarse correctamente.
- Si el vehículo motorizado se ha hecho apto para circular,
- el propietario puede solicitar un título regular. El vehículo debe estar ubicado físicamente en Colorado para completar este proceso.
- Los formularios se pueden encontrar en línea en *DMV.Colorado.gov/Forms-and-Publications*

Paso 1. Haga que el vehículo sea inspeccionado y obtenga la inspección de número de identificación vehicular (VIN, por sus siglas en inglés) certificada de Colorado, realizada por un oficial de la ley certificado de Colorado o por un inspector certificado por P.O.S.T. (Su oficina local de vehículos motorizados del condado puede referirlo a un inspector certificado por P.O.S.T. en su área).

- La inspección no debe tener más de un (1) año de antigüedad.
- *CSP.Colorado.gov/services-we-provide/get-a-vin-inspection*

Formularios/Tarifas:

- DR 2704 (será proporcionado por un inspector certificado de P.O.S.T)
- Tarifa de inspección: consulte la página de inspección de CSP para conocer los precios actuales.

Paso 2. Se requerirá un VIN asignado de Colorado si la inspección revela que el VIN actual del vehículo no coincide con el título del reconstructor que se está entregando o que ahora falta en el vehículo.

Si se requiere un VIN asignado, envíe lo siguiente a la oficina de vehículos motorizados de su condado:

- Solicitud del número de identificación del vehículo asignado en Colorado (DR 2408)
- Inspección de VIN certificada de Colorado, DR 2704
- Documento(s) de propiedad
- Declaración de hechos del número de identificación del vehículo asignado de Colorado (DR 2426) **y**
- Fotos del vehículo terminado. Las fotos deben mostrar:
  - Todo el frente y el lado del conductor
  - Toda la parte trasera y el lado del pasajero

Todas las solicitudes de VIN asignadas aprobadas se enviarán a la Patrulla del Estado de Colorado, que se comunicará con usted para programar una cita para colocar físicamente la placa de VIN en su vehículo. Todos los documentos de respaldo se le devolverán en ese momento.

Formularios/Tarifas:

- DR 2408
- DR 2426
- DR 2704
- Tarifa: $3.50 por VIN asignado
- Fotos

Paso 3. Complete el formulario de declaración de hechos del título para reconstrucción a un título regular (DR 2239)

Formularios/Tarifas:

- DR 2239

Paso 4. Para convertir el título para reconstrucción en un certificado de título estándar, el solicitante deberá presentar evidencia de una cuenta de ahorros, depósito o certificado de depósito que cumpla con los requisitos de la sección 11-35-101, C.R.S., o un bono bueno y suficiente con un garante corporativo. La cuenta, el depósito, el certificado o el bono deben estar en un monto fijado por el director, pero no menos del doble del valor razonable del vehículo, determinado en el momento de la solicitud. El solicitante y el garante del solicitante eximirán de responsabilidad a cualquier persona que sufra pérdidas o daños por la presentación de un certificado de título en virtud de esta sección.

Paso 5. Proporcionar prueba de propiedad de todos los componentes principales utilizados en la reconstrucción del vehículo (carrocería, estructura y/o cualquier VIN que se encuentre en el vehículo a través de la Inspección de VIN certificada).

- Certificado de título original asignado correctamente al solicitante, **o bien**
- Declaración de origen del fabricante original (MSO por sus siglas en inglés),
- debidamente asignada al solicitante, **y**

Proporcionar prueba de propiedad de todos los demás componentes utilizados en la reconstrucción del vehículo para incluir una factura de venta original, notariada o firmada bajo pena de perjurio en segundo grado. La factura de venta original debe incluir:

- Descripción de la pieza vendida: VIN, año y marca
- Fecha de venta
- Nombre del comprador/a
- Nombre del vendedor/a

Se requiere una liberación de gravamen para todos los gravámenes activos. La liberación de gravamen debe estar en el certificado de título de Colorado o en papel con membrete del acreedor de gravamen (no se requiere membrete si el acreedor de gravamen es una persona física): Se aceptan fotocopias y copias por fax y deben incluir el año del vehículo, la marca, el VIN, el nombre del propietario del título, la firma del agente, la fecha de liberación del gravamen y **deben firmarse bajo pena de perjurio en segundo grado** como se define en el C.R.S. 18-8-503

Formularios/Tarifas:

- Título para reconstrucción
- Factura de venta
- MSO
- Liberación de gravamen aceptable

Paso 6. Solicite el **Título** en la oficina de vehículos motorizados del condado en el que vive. Se requiere una identificación segura y verificable para obtener un título y/o registro en el estado de Colorado. Consulte el formulario de identificación segura y verificable (DR 2481) para obtener una lista de los documentos aceptables.

Formularios/Tarifas:

- Artículos enumerados anteriormente
- Tarifa de título: $7.20, de conformidad con el C.R.S. 42-6-137 (1)(a)

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés. Traducido de la versión en inglés del 09/28/26.